



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
Sección Organización y Provisión  
De Puestos de Trabajo

## LIBRE DESIGNACIÓN 2025 - ANEXO II

### **BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

#### **Primera**

Los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, son exclusivamente los que figuran en el Anexo I del presente acuerdo, con detalle de sus características y de los requisitos exigidos para su ejercicio.

#### **Segunda**

Podrán participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, según lo establecido en el Anexo I que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

#### **Tercera**

1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, haciendo constar en la misma que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

2. Los/as aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto o los puestos al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de aquéllos y las funciones que implican dicho desempeño.

Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en este Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**  
Sección Organización y Provisión  
De Puestos de Trabajo

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

#### **Cuarta**

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

#### **Quinta**

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se podrán celebrar entrevistas con todas las personas aspirantes, o bien con aquellas que, conforme a la documentación presentada, posean un perfil profesional más ajustado al de los puestos convocados.

Seguidamente, el nombramiento requerirá el previo informe de el/la Concej/a Titular del Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

El nombramiento lo efectuará la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

#### **Sexta PROTECCIÓN DE DATOS**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Información sobre Protección de datos</b>	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Recursos Humanos
<b>Servicio/Unidad</b>	Servicio de Recursos Humanos
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
<b>Finalidad</b>	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
Sección Organización y Provisión  
De Puestos de Trabajo

	<p>de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Destinatarios</b>	<p>Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal</p>
<b>Plazo de conservación</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>
<b>Derechos</b>	<p>Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.</p>
<b>Información adicional</b>	<p>Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.</p> <p>Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.</p>